

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA URGENTE DE 8 DE SEPTIEMBRE DE 2021  
DEL CONSEJO DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MADRID.**

---

**PRESIDENTE**

**D. Pedro González Torroba**

Coordinador General de Economía, Comercio, Consumo y Partenariado

**ASISTENTES**

**D.ª Carmen Pérez López**

En representación de la Dirección General de Economía

**D.ª Concepción Díaz de Villegas Soláns**

En representación de la Dirección General de Comercio y Hostelería

**D.ª Almudena Maíllo del Valle**

En representación del Área Delegada de Turismo +

**D.ª Marta Castromil Martínez**

En representación del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano

**D. Ivo Villalba Pozo**

En representación del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias (seguridad)

**D.ª Ana Adela Pérez Fuentes**

En representación del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias (salud pública)

**D. José Amador Fernandez viejo**

En representación del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad

**D. José Miguel Baena Rangel**

En representación del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos

**D.ª Jorge Moreta Pérez**

En representación del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte (cultura)

**D.<sup>a</sup> Sara Emma Aranda Plaza**

En representación del Área Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana

**D. Óscar García Hernández**

En representación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid

**D.<sup>a</sup> Marta Nieto Novo**

Directora General de Comercio y Consumo de la Comunidad de Madrid, en representación del Consejo Regional para la Promoción del Comercio de la Comunidad de Madrid.

**D. Eduardo Zamácola Ballesteros**

En representación de CEIM-Confederación Empresarial de Madrid-CEOE.

**D. José Manuel Fernández Jiménez**

En representación de Madrid Foro Empresarial

**D. Javier Ollero Colomo**

En representación de la Federación de Comercio Agrupado y Mercados de la Comunidad de Madrid (COCAM)

**D. Armando Rodríguez Ocaña**

En representación de la Confederación de Comercio Especializado de Madrid (COCEM)

**D.<sup>a</sup> María Martínez Herrera**

En representación de la Asociación Española de Distribuidores, Autoservicios y Supermercados (ASEDAS)

**D.<sup>a</sup> Sara Mañas Barceló**

En representación de la Asociación Madrileña de Empresarios de Alimentación y Distribución “La Única”.

**D.<sup>a</sup> Francisca Romero Jiménez**

En representación de la Federación de Comerciantes Ambulantes de la Comunidad de Madrid (FECOAM)

**D. Eduardo Vega-Penichet Arrarte**

En representación de la Asociación Empresarial del Comercio Textil, Complementos y Piel (ACOTEX)

**D. José Antonio Aparicio Gregorio**

En representación de la Asociación Empresarial Hostelería Madrid

**D. Antonio Galán Alcázar**

En representación de la Asociación Madrileña de Empresas de Restauración (AMER)

**D.ª Mar de Miguel Colom**

En representación de la Asociación Empresarial Hotelera de Madrid (AEHM).

**D. Luis Inarejos Ruiz,**

En representación de la Asociación de Cocineros y Reposteros de Madrid (ACYRE)

**D.ª Paula Nevado López**

En representación de la Asociación Empresarial de Marcas de Restauración

**D. Vicente Pizcueta Capuz**

En representación de la Asociación de Empresarios de ocio Nocturno de la Comunidad de Madrid (NOCHE MADRID)

**D. Javier Olmedo González**

En representación de la Asociación La Noche en Vivo (LNEV)

**D. José María Casero Gil.**

En representación de la Unión General de Trabajadores de Madrid (UGT)

**D.ª Ángeles Balué Martín**

En representación de la Unión Sindical de Madrid-Región de Comisiones Obreras (CCOO)

**SECRETARIO**

**D. Armando Teixeira Feijoo**

Jefe de Servicio de Promoción Comercial

**Asimismo, asisten como invitados:**

**D. Miguel Ángel Redondo Rodríguez**

Delegado de Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo

**D.ª M.ª Ángeles Prieto Arroyo**

Del Gabinete del Delegado del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo

Dirección General de Comercio y Hostelería  
c/ Príncipe de Vergara, 140 – 1ª Planta - 28002 Madrid  
T. +34 91 480 33 21/2 E.dgcomercio@madrid.es

**madrid.es**

**D.ª Belén Ortiz Calle**

Del Gabinete del Delegado del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo

**D.ª Olga Ruiz Castillo**

Subdirectora General de Comercio y Mercados

**D.ª Mª Ángeles Cantero Bonilla**

Consejera Técnica de la Dirección General de Comercio y Hostelería.

**D.ª Carmen González Fernández**

Secretaria General Técnica del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deportes

**D.ª Laura Medina Sánchez**

Asesora del Gabinete de la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias

**D. Francisco López Carmona**

Asesor del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad

**D. José Luis Infanzón Priore**

Director General de Espacio Público, Obras e Infraestructuras

**D.ª Ángela Pérez Brunete**

Directora General de Coordinación Territorial y Desconcentración

**D.ª Teresa Aso Manso**

Subdirectora General de Consumo.

**D. Ángel Luis Martín Martín**

Subdirector General de Entidades Comerciales y Promoción de la Comunidad de Madrid

**D.ª Sol Olábarri Cervantes**

De la Confederación Empresarial de Madrid-CEIM

**D. Guillermo del Campo Fernández-Shaw**

De la Federación de Comercio Agrupado y Mercados de la Comunidad de Madrid (COCAM),

Reunidos telemáticamente a través de la plataforma Microsoft Teams, a las 09.30 horas del día 8 de septiembre de 2021, con la presencia de las personas señaladas anteriormente, y una vez constatado por el Secretario que existe el quórum necesario, se abre la sesión del Consejo de Comercio de la Ciudad de Madrid por su Presidente, D. Pedro González Torroba.

El **orden del día** propuesto y distribuido con la convocatoria consta de los siguientes puntos:

**Punto 1º.-** Ratificación de la urgencia de la sesión.

**Punto 2º.-** Dar cuenta del resultado de la votación para desempeñar la Vicepresidencia, efectuada de conformidad con lo previsto en el artículo 4.1.b) del Reglamento del Consejo y lo acordado en la sesión de 31 de mayo de 2021.

**Punto 3º.-** Dar cuenta del resultado de la votación para ocupar las vocalías de la Comisión Permanente, efectuada de conformidad con lo previsto en el artículo 10 b) 2) del Reglamento del Consejo y lo acordado en la sesión de 31 de mayo de 2021.

**Punto 4º.-** Constitución, en su caso, de la comisión de trabajo de moda y determinación de su composición.

**Punto 5º.-** Dar cuenta de la publicación, tras la celebración de la última sesión del pleno, de tres nuevas convocatorias de subvenciones destinadas a los sectores comercial, hotelero y hostelero.

**Punto 6º.-** Dar cuenta del estado de tramitación de las convocatorias de subvenciones del año 2021.

**Punto 7º.-** Ruegos y preguntas.

**Punto 1º.- Ratificación de la urgencia de la sesión.**

Tras una breve presentación y agradecimientos por parte del **DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y EMPLEO**, toma la palabra el **PRESIDENTE** del Consejo, solicitando a los presentes la ratificación de la urgencia de la convocatoria, informando de que ha sido preciso realizarla de este modo por la necesidad de tratar sin demora uno de los puntos del orden del día.

Al no constar oposición por parte de ninguno de los asistentes, se da por ratificada la convocatoria.

No obstante, toma la palabra la representante de **MADRID SALUD**, que pone de manifiesto que se han producido determinados problemas en la convocatoria a los representantes de dicho organismo. Ante ello, los representantes de la Dirección General de Comercio y Hostelería manifiestan que se analizará qué es lo que haya podido pasar, pidiendo disculpas por los inconvenientes que se hayan podido causar.

Tras lo cual, el Presidente cede la palabra al Secretario para que proceda a la exposición de los puntos 2 y 3 del orden del día.

**Punto 2º.- Dar cuenta del resultado de la votación para desempeñar la Vicepresidencia, efectuada de conformidad con lo previsto en el artículo 4.1.b) del Reglamento del Consejo y lo acordado en la sesión de 31 de mayo de 2021.**

**Punto 3º.- Dar cuenta del resultado de la votación para ocupar las vocalías de la Comisión Permanente, efectuada de conformidad con lo previsto en el artículo 10 b) 2) del Reglamento del Consejo y lo acordado en la sesión de 31 de mayo de 2021.**

Refundiendo ambos puntos del orden del día, el **SECRETARIO** informa de lo siguiente:

- De conformidad con lo previsto en el artículo 4.1.b) del Reglamento de este órgano colegiado, las Vicepresidencias del mismo corresponden a dos de las vocalías del Pleno del Consejo, elegidas entre aquellos de sus miembros que no sean representantes de las Administraciones Públicas. Una de las Vicepresidencias representará al sector del comercio y la otra al de la hostelería.

A tal efecto, en la sesión celebrada en fecha 31 de mayo de 2021 se acordó que se hicieran llegar las propuestas a la Dirección General de Comercio y Hostelería, donde se centralizaría el recuento. Igualmente, se acordó que en caso de empate se efectuaría una nueva votación entre aquellos que resultasen empatados.

- Por otro lado, el artículo 10 b) del Reglamento citado establece que cuatro vocales del Pleno del Consejo formarán parte de la Comisión Permanente, dos de ellos a propuesta del sector del comercio y los otros dos a propuesta del sector de la hostelería.

A tal efecto, en la sesión citada se acordó un sistema de elección análogo al establecido para la Vicepresidencia.

- Así, una vez efectuadas las votaciones por todos aquellos miembros que han decidido ejercer su derecho, y analizados los resultados, sin que haya sido preciso efectuar desempate alguno, los vocales elegidos para los distintos puestos serían:

#### **1. VICEPRESIDENCIA COMERCIO**

- **CEIM..... 5 VOTOS**
- **COCEM..... 2 VOTOS**
- **COCAM..... 1 VOTO**
- **ACOTEX..... 1 VOTO**

- **Vicepresidencia para CEIM**

#### **2. VICEPRESIDENCIA HOSTELERÍA**

- **HOSTELERIA MADRID..... 9 VOTOS**
- **AEHM..... 1 VOTO**
- **NOCHE EN VIVO..... 1 VOTO**

- **Vicepresidencia para Hostelería Madrid**

#### **3. VOCALÍAS COMERCIO**

- **COCEM..... 5 VOTOS**
- **CÁMARA DE COMERCIO... 4 VOTOS**
- **FORO..... 2 VOTOS**
- **COCAM ..... 1 VOTO**

- **Vocalías para COCEM y Cámara de Comercio**

#### **4. VOCALÍAS HOSTELERÍA**

- **AMER..... 5 VOTOS**
- **AEHM..... 3 VOTOS**
- **ACYRE.....2 VOTOS**
- **NOCHE MADRID.....2 VOTOS**
- **HOSTELERÍA MADRID..... 2 VOTOS**

- **Vocalías para AMER y AEHM**

#### **Punto 4º.- Constitución, en su caso, de la comisión de trabajo de moda y determinación de su composición.**

Toma la palabra la **DIRECTORA GENERAL DE COMERCIO Y HOSTELERÍA** que efectúa la siguiente exposición sobre el punto de referencia:

“El Ayuntamiento de Madrid está llevando a cabo una política firmemente comprometida con el sector de la moda Española que se ha plasmado, además de en la expresa delegación en la Dirección General de Comercio y Hostelería de la competencia para “promover y desarrollar programas y actuaciones de apoyo al sector de la moda y de consolidación de la ciudad de Madrid como capital de moda, en el crecimiento y refuerzo del proyecto Madrid Capital de Moda, que venía desarrollándose desde el año 2016 y en un importante apoyo económico a los eventos y actividades que posicionan nuestra ciudad como un referente nacional e internacional del diseño y la moda sostenible canalizado a través de una nueva de subvención a los diseñadores, de convenios con IFEMA y con la Asociación de Creadores de Moda de España (ACME) y de la creación de un premio Madrid Capital de Moda.

Este importante, y hasta la fecha inédito, compromiso del equipo de gobierno municipal con el sector de la moda está justificado por la importancia económica, social, cultural y de imagen del mismo.

La moda, que representa el 2’8% de PIB español, es uno de los principales pilares de la Marca España, una industria creativa que goza de fama internacional y no solo por nuestras empresas pioneras de moda pronta, sino por un tejido empresarial conformado por creativos y artesanos de alta especialización que han sabido dar visibilidad al gran potencial de la moda hecha en España.

Las empresas que conforman el sector de la moda española de autor realizan producciones cortas en las que desarrollan un trabajo muy cuidado y de alta calidad, y apuestan por el concepto de “moda lenta” (*slow fashion*) como nicho de mercado.

Dentro de este concepto cabe incluir:

- Colecciones que nacen a partir de una idea creativa propia.
- Se crean y producen localmente o en cercanía en países europeos.
- Desarrollan su trabajo utilizando técnicas artesanales y oficios tradicionales para realizar prendas y complementos sin descartar la innovación y la aplicación de la tecnología del siglo XXI.
- Defienden y trabajan para un mundo de la moda mucho más respetuoso, amable y tranquilo, que pone en el centro la calidad de vida y el saber vivir.



La moda española de autor tiene identidad, un carácter que no se puede separar de nuestra herencia cultural. España ha contribuido además a la historia de la moda con maestros de reputación e influencia internacional incuestionable: Fortuny, Balenciaga, Pertegaz y Elio Berhanyer, entre otros, por lo que la legitimación histórica del sector es incuestionable. De este modo, partiendo de las raíces para mirar hacia el futuro, la moda de autor es en estos momentos un potente instrumento de promoción de la ciudad de Madrid, vinculada a los valores de creatividad, diseño, artesanía y vanguardia.

Además, hay tres rasgos especialmente relevantes de la moda de autor española que deben ser tenidos en cuenta:

- Ayuda a revitalizar las artesanías y oficios de moda que son patrimonio cultural.
- Potencia la industria artesana en periferia facilitando que se actualice, sobreviva a la alta mecanización y genere oportunidades laborales en zonas rurales que van desapareciendo
- Se nutre de una industria artesana local que es una excepción en el resto de Europa donde ha desaparecido, y por tanto un rasgo de autenticidad, valor, exclusividad y prestigio internacional, origen principal del turismo de alto poder adquisitivo a la ciudad.

La calidad de la moda española, unida al gran atractivo turístico de la capital y nuestro gran patrimonio cultural, hacen de Madrid un destino deseado para todos los protagonistas del sector: profesionales de la moda, medios de comunicación y los propios consumidores.

Por otro lado, el comercio de moda (textil, calzado, complementos, joyería....) juega un papel determinante en la configuración de los principales ejes comerciales de la ciudad, cada uno con características propias y diferenciadas ligadas, en muchas ocasiones, al tipo de moda que domina en sus tiendas ( Fuencarral, Barrio de las Letras, Barrio de Salamanca, Zona Conde de Peñalver, Bravo Murillo,.....)

Por todo ello se ha indicado anteriormente, el ayuntamiento de Madrid, en la presente legislatura, ha apostado firmemente por este sector y lo ha colocado en el centro de las prioridades de las políticas de apoyo al comercio que gestiona el área de gobierno de economía, innovación y empleo a través de la dirección general de comercio y hostelería, y de la colaboración de otras áreas, como la de cultura, turismo y deportes.

Los hitos más destacados de apoyo a la moda incluyen:

1. Continuidad y refuerzo del programa Madrid Capital de Moda, abordando, con el apoyo de expertos, un nuevo enfoque del mismo dirigido a redefinir su rol, posicionamiento y responsabilidades para ajustarse a los cambios del presente y los retos del futuro, y a generar acciones de reputación, divulgación y comunicación del proyecto y sus actividades.
2. Intensificación de la colaboración público-privada y de la participación del ayuntamiento de Madrid como promotor de actividades y eventos.
3. Intensa actividad de comunicación a través de la web [www.madridcapitaldemoda.com](http://www.madridcapitaldemoda.com) y sus redes sociales, así como de la utilización de reservas institucionales de mobiliario urbano para la promoción de actividades y eventos.
4. Máxima visibilidad y presencia del sector de la moda y los diseñadores en el programa [www.todoestaenmadrid.com](http://www.todoestaenmadrid.com)
5. Financiación de “Madrid es Moda”, del proyecto Madrid Es Moda que, organizado gracias a la colaboración entre el ayuntamiento de Madrid y La Asociación de Creadores de Moda (ACME), reúne a diseñadores de moda española agrupados alrededor del concepto *MADE IN SPAIN FOR “MAÑANA”*, una filosofía de moda de futuro que se asocia a valores de sostenibilidad, responsabilidad y compromiso. El objetivo principal de este proyecto es crear un espacio donde la comunidad española de la moda de autor, que defiende los valores del movimiento *slow fashion*, pueda encontrar una plataforma ON y OFF donde presentar y vender al consumidor final sus colecciones en curso. Un circuito de *trunk shows* (presentaciones privadas y exclusivas para clientes), con público muy limitado, pero con una gran apuesta por la difusión *online*, en el que además se ofrezca un espacio de conocimiento y contenidos sobre los oficios de moda, y que ayude a la proyección de las marcas españolas hechas con alma.

El Ayuntamiento de Madrid ha financiado organización de este evento con una dotación económica de 550.000 euros, que supone prácticamente el 100% del gasto y la cesión de espacios para su realización (como Serrería Belga, calles, plazas...) y de importantes recursos institucionales de publicidad exterior para su comunicación.

6. Colaboración con IFEMA en la organización de las dos ediciones de MBFWM del año 2021, con una aportación económica de 250.000 euros y cesión de recursos institucionales de publicidad.

7. Fomento de la digitalización del sector de la moda a través de las ayudas concedidas a través de la convocatoria de subvenciones con este fin publicada para los ejercicios 2020 y 2021, a la que han concurrido, entre otras asociaciones del sector, ACME, ACOTEX, CREAMODITE, ASOCIACION DEL SECTOR NUPCIAL, TRIÁNGULO DE LA MODA,...

El importe total de las subvenciones dirigidas al fomento de la digitalización recibidas por estas asociaciones del sector de la moda a través de esta convocatoria en régimen de concurrencia competitiva en el periodo 2020-2021 asciende a más de 160.000 euros.

8. Ayudas al funcionamiento del tejido asociativo, a través de una convocatoria de subvenciones en pública concurrencia de la que han resultado beneficiarias, entre otras, asociaciones del sector de la moda como ACOTEX o ACME, que han recibido un total de 75.000 euros.
9. Patrocinio del desfile del diseñador madrileño OTEYZA, en la semana de la moda de Paris en enero de 2021, actuando este como embajador del proyecto Madrid Capital de Moda en la capital mundial de la moda.
10. Creación del premio Madrid Capital de Moda, dotado con 60.000 euros por edición del que se ya se han celebrado las ediciones 2020 y 2021, de las que han resultado ganadores los diseñadores Moisés Nieto (2020) y OTEYZA (2021)

El Premio Madrid Capital de Moda-MCDM 2021 forma parte de las actividades previstas en el Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Economía, Innovación y Empleo para 2020-2022, cuyo objetivo es el fomento de la actividad económica y el empleo en la ciudad y, en el caso concreto de estos premios, la potenciación e impulso del sector de la moda.

El objetivo perseguido con la convocatoria de este premio, de carácter anual, es contribuir de forma activa al fomento de la formación especializada y a la mejora de la proyección empresarial de los diseñadores de moda.

La convocatoria de este premio, enmarcado en el programa Madrid Capital de Moda, está dirigida a diseñadores de reconocido prestigio y trayectoria y otorgará reconocimiento a proyectos de desarrollo creativo y empresarial del mundo de la moda.

Entre los criterios tenidos en cuenta para la selección de los galardonados se incluye que las ideas tengan un desarrollo relacionado con la internacionalización junto con la sostenibilidad, la economía circular, la innovación tecnológica y la recuperación, así como con la puesta en valor de artesanías.

Además, como objetivo añadido para contribuir al fomento de la formación especializada, la convocatoria contempla como uno de los requisitos que las propuestas que se presenten incluyan en su contenido el acompañamiento y tutorización de un estudiante de último curso o recién titulado (cursos 2018-2019 y 2019-2020) en disciplinas relacionadas con el sector de la moda, que colaborará con la persona ganadora en la implementación del proyecto presentado.

El importe total destinado a esta iniciativa en el periodo 2020-2021 asciende a 120.000 euros

11. Aprobación y publicación de una convocatoria de subvenciones dirigida a incentivar la participación de los diseñadores y diseñadoras en la semana de la moda de Madrid.

Esta convocatoria ha sido publicada el 1 de septiembre de 2021, para los ejercicios 2021 y 2022, contando con una dotación total de 1.000.000 de euros para los dos ejercicios, ampliable en igual cantidad en caso de existir demanda y dotación presupuestaria adecuada y suficiente para ello

### **Beneficiarios.**

Podrán obtener la condición de beneficiarios de esta ayuda diseñadores de moda, ya sean personas físicas o jurídicas, que hayan realizado presentaciones de sus creaciones y colecciones, tanto en formato presencial como digital, en:

a) Alguna de las ediciones del calendario oficial de la Semana de la Moda de Madrid de los años 2021 y 2022, ya sea en la pasarela Mercedes Benz Fashion Week o en el evento Madrid es Moda en cualquiera de sus emplazamientos.

b) En cualquier otro evento o acción de similar naturaleza que por su repercusión mediática e impacto económico en el sector contribuya a reforzar la imagen de Madrid como capital de moda.

### **Gastos subvencionables.**

Se considerarán subvencionables los siguientes gastos en los que se haya incurrido por los beneficiarios incluidos en el ámbito de esta convocatoria correspondientes a los años 2021 y 2022, relacionados con los siguientes campos:

- a) Cuota abonada en concepto de participación en cualquiera de los eventos a los que se refiere el artículo 2.1 de las presentes bases.
- b) Alquiler del espacio para la presentación de la creación o colección.
- c) Personal contratado a precios de mercado para el modelaje en la presentación.
- d) Gastos de producción técnica del desfile o presentación.
- e) Gastos relativos a la comunicación de la presentación de la creación y colección, tales como los gastos destinados a la contratación de:
  - 1.º Producción de fotografía y vídeos.
  - 2.º Gestión de redes sociales.
  - 3.º Medios de comunicación *online* y *offline*.
  - 4.º Agencia de comunicación para la organización de la presentación, desarrollo del plan de comunicación y acciones de relaciones públicas.

### **12. Organización o patrocinio de jornadas profesionales**

En junio de 2020, después de cuatro meses de confinamiento, el negocio de la moda volvió a reunirse en formato *phygital*, gracias a la organización por MODAES, de la tercera edición de Fashion Ideas Forum, un evento al que se inscribieron más de 2.000 personas y que fue seguido en directo por una media de 700 personas en casa sesión.

El evento se grabó en “la Nave” cedida por el Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo, que también patrocinó la celebración de estas jornadas con una aportación de 9.680 euros, a través del programa presupuestario de comercio.

Fashion Ideas Forum tiene el objetivo de ser un foro de nuevas ideas y planteamientos disruptivos para sentar las bases del sector en la nueva normalidad. Organizada por Modaes.es, la jornada está patrocinada por Adyen, Checkpoint Systems, Gilua, Grup Sevica, Moddo, Nedap y Openbravo y cuenta con el apoyo de Acotex, Madrid Capital de Moda e Inexmoda.

En primavera de 2021 la Dirección General de Comercio y Hostelería organizó la jornada *Made In Spain For Tomorrow*, un espacio para la reflexión y el diálogo sobre cómo debe encarar el presente y futuro la moda de autor en España y el relevante papel que en ello debe jugar la ciudad de Madrid.

Los objetivos perseguidos con la celebración de estas jornadas fueron:

- Generar conocimiento y debate sobre el sector de la moda de autor española y la sostenibilidad (entendida desde su sentido amplio que incluye la artesanía + lo verde + y la viabilidad de la industria)
- debatir sobre el futuro de la moda de autor de la mano de perfiles relevantes del sector de la moda
- Convertir a Madrid en referente de la moda de autor a nivel nacional e internacional
- Generar conciencia en la ciudadanía sobre la importancia de apoyar la moda de autor Española

En junio-julio de 2021 la Nave volvió a ser sede del Fashion Ideas Forum de modaes, que volvió a contar con el patrocinio de Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo a través de la Dirección General de Comercio y Hostelería.

El programa de Fashion Ideas Forum 2021 se llevó a cabo en diversos formatos de sesión. Desde París, Jacques-Antoine Granjon, fundador de Veepee, abrió el ciclo de ponencias señalando cómo la innovación se basa en anticiparse al cliente para ofrecerle un mejor servicio. Además, se emitieron las entrevistas a Ágatha Ruiz de la Prada, quién aportó su visión sobre la creatividad y los cambios que ha traído consigo la pandemia en el consumo, y a Thomas Meyer, fundador de Desigual, para reflexionar sobre de la moda y su valor en la mente del consumidor, en su primera aparición pública ante las cámaras.

La jornada también contó con profesionales del marketing y la comunicación, como José María Roca de Viñals, director creativo de DDB. El publicista apostó por el contenido de interés como vehículo de la creación de valor en las marcas. Por su parte, Elena Carasso, directora de online y cliente de Mango, enfatizó la importancia de conectar de verdad con los clientes.

El evento contó con las ponencias de Jokin Umerez, de Ternua Group, para hablar sobre innovación en producto y sostenibilidad, y de Bruno Rodríguez, socio de Deloitte, quien explicó el proyecto que coordina para la reconstrucción de la economía tras el Covid-19.

A lo largo de los 5 días que duró Fashion Ideas Forum - Innovation Week se invitó a participar a la audiencia formulando preguntas desde el chat habilitado para la ocasión, así como a diversos profesionales del mundo de las startup, para incentivar aún más el debate.

El presupuesto total destinado en el periodo 2020-2021 a la organización de jornadas y encuentros ha ascendido a cerca de 38.000 euros.

El presupuesto total destinado al apoyo al sector de la moda en el periodo 2020 2021 es de cerca de 2.000.000 de euros, sin contar el valor de los las reservas de los espacios cedidos por el Área de Gobierno Cultura, Turismo Y Deporte para la celebración de eventos, jornadas, ni el de los recursos publicitarios institucionales cedidos por la Dirección General de Comunicación para la realización de las campañas

Todas estas características del sector, unidas a la especificidad y singularidad de este sector, por un lado y a la trayectoria reciente de las políticas municipal de apoyo al mismo, justifican la necesidad de contar con un equipo asesor profesional que permita diseñar acertadamente las políticas de apoyo a este sector, para lo cual se propone la creación en el seno del consejo de comercio y hostelería de la ciudad de Madrid, de una **comisión de trabajo específicamente dirigida al sector de la moda, denominada COMITÉ DE MODA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.**

La creación de estas comisiones está contemplada en el reglamento del Consejo de Comercio y Hostelería de la Ciudad de Madrid, que en su artículo 12 establece:



*“Artículo 12. Composición y funciones.*

*1. El Pleno del Consejo, a iniciativa de su Presidencia o de un tercio de sus miembros, podrá acordar la constitución de las comisiones de trabajo que se consideren necesarias para un mejor desarrollo de las competencias del Consejo. Actuarán para asuntos concretos y determinados y durante el tiempo que se considere oportuno. El resultado de sus actuaciones se trasladará a la comisión permanente para que adopte las resoluciones que procedan.*

*2. En todo caso existirán, al menos, dos comisiones de trabajo, una de comercio y otra de hostelería.*

*3. La Presidencia de las comisiones de trabajo la ostentará la persona titular de la Presidencia del Pleno del Consejo, que podrá delegar de modo puntual o permanente en cualquier miembro del Pleno del Consejo.*

*4. La Secretaría de las comisiones de trabajo, recaerá en la persona titular de la Secretaría del Pleno del Consejo, con voz pero sin voto. En todo caso, las comisiones de trabajo, además de por la Presidencia y la Secretaría, estarán integradas por un número máximo de siete vocales, elegidos por el Pleno del Consejo y nombrados por su Presidencia.*

*5. Asimismo, se podrán incorporar a la comisión personas expertas en las diferentes materias que, elegidas de modo puntual por el Pleno del Consejo y nombradas por su Presidencia, actuarán en calidad de asesores, con voz y sin voto.”*

Se aprecia, por tanto, que el Pleno del Consejo puede decidir constituir las comisiones de trabajo que se estimen oportunas para el buen desarrollo de las funciones propias del órgano. A las mismas, aparte de miembros del Consejo se podrán incorporar personas expertas en las materias que corresponda.

La inmediata celebración de la semana de la moda y el importante apoyo que desde el Ayuntamiento de Madrid, principalmente a través del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo, en ejecución de las competencias delegadas en la Dirección General de Comercio y Hostelería, se está dando al sector de la moda, aconsejan la creación de un grupo de trabajo específico para este sector que, bajo la denominación de COMITÉ DE MODA, asista a la referida Dirección General en la planificación de las actuaciones de apoyo al sector.



Por lo anteriormente expuesto se propone al Pleno del Consejo la siguiente propuesta de acuerdo:

1. Aprobar la creación de la comisión de trabajo **COMITÉ DE MODA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID**, con la siguiente composición:

**PRESIDENTE: (artículo 12.3)**

Presidente del Consejo (Coordinador General de Economía, Comercio, Consumo y Partenariado) o, por delegación de éste, Directora General de Comercio y Hostelería.

**VOCALES DEL CONSEJO: (artículo 12.4)**

1. Directora General de Comercio y Hostelería
2. Directora General de Programas y Actividades Culturales
3. Representante de ACOTEX

**SECRETARIO: (artículo 12.4)**

1. El del Consejo de Comercio y Hostelería

**ASESORES EXTERNOS: (artículo 12.5)**

1. Jefe de prensa del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo
  2. Representante de la Asociación de Creadores de Moda de España (ACME)
  3. Representante de Institución Ferial de Madrid (IFEMA)
  4. Periodista relevante en el mundo de la moda
  5. Experto o experta en comunicación de moda
  6. Experto o experta en posicionamiento de marca
  7. Experto o experta en tendencias de moda
  8. Experto o experta en innovación en el sector textil
  9. Experto o experta en industria textil
  10. Experto o experta en transformación digital
2. Encomendar a la Directora General de Comercio y Hostelería la elaboración de la propuesta de los expertos externos de la comisión de trabajo y elevar la misma al Pleno del del Consejo para su aprobación.”

Finalizada la exposición, el **PRESIDENTE** solicita opiniones o sugerencias de los miembros del Consejo. Ante la falta de intervenciones, se solicita la aprobación de la propuesta, que se produce por asentimiento, con la única excepción de la representante de CC.OO, que manifiesta que se abstiene.

**Punto 5º.- Dar cuenta de la publicación, tras la celebración de la última sesión del pleno, de tres nuevas convocatorias de subvenciones destinadas a los sectores comercial, hotelero y hostelero**

Nuevamente, toma la palabra la **DIRECTORA GENERAL DE COMERCIO Y HOSTELERÍA** que efectúa la siguiente exposición sobre el punto de referencia:

“Con posterioridad a la celebración de la última sesión del Pleno del Consejo de Comercio y Hostelería el pasado mes de mayo, hemos publicado tres nuevas convocatorias de subvenciones de apoyo a los sectores comercial, hotelero y hostelero, que han sido publicadas entre los meses de junio, julio y agosto

Se trata de las siguientes.

[1.- Segunda convocatoria de subvenciones destinadas a discotecas y establecimientos de ocio nocturno afectados por la suspensión de actividades establecida por la Orden 1008/2020, de 18 de agosto, de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, correspondiente al año 2021.](#)

Publicada el 20 de julio de 2021

Plazo de presentación de solicitudes 21 de julio de 2021 a 23 de agosto de 2021

Crédito inicial: 500.000 euros

Ampliación de crédito prevista: 1.425.000 euros

Solicitudes presentadas: 122

**Motivación:**

La aprobación por la Comunidad de Madrid de la Orden 787/2021, de 18 de junio, de la Consejería de Sanidad, que modifica la Orden 572/2021, de 7 de mayo, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 amplió el abanico de establecimientos de ocio nocturno que podían ser objeto de las ayudas a este sector, que para esta convocatoria comprenden: discotecas, bares especiales, salas de baile, café espectáculo, restaurantes espectáculo y salas de fiesta.

Asimismo, se amplió el importe máximo de la cuantía a percibir por beneficiario, en virtud de la ampliación del plazo de prohibición de apertura y se eliminaron algunos requisitos para poder acceder a estas ayudas.

### **Beneficiarios:**

**Establecimientos de ocio nocturno:** Discotecas, bares especiales, salas de baile, café espectáculo, restaurantes espectáculo y salas de fiesta, comprendidos en el ámbito de aplicación del apartado seis de la Orden 787/2021, de 18 de junio, de la Consejería de Sanidad, que modifica la Orden 572/2021, de 7 de mayo, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.

### **Gastos subvencionables:**

Gastos realizados para el pago de los arrendamientos de los locales en los que se desarrolle la actividad de ocio nocturno entre el **20 de agosto y el 20 de junio de 2021**.

### **Cuantía máxima de las ayudas:**

Se concederá una única ayuda por solicitante, correspondiente a un solo local, con un importe máximo mensual de 1.000 euros.

El importe de la subvención podrá cubrir el 100 % del importe de la renta de cada mes, incluido en el periodo para el que se otorga la subvención, o la parte proporcional si el mes no fuera completo.

La ayuda es compatible con cualquier otra que pudieran percibir para el mismo fin de otras Administraciones Públicas, entes públicos o privados, teniendo en cuenta que, en ningún caso, el importe de las ayudas concedidas podrá ser superior, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, al importe de los recibos del arrendamiento del local correspondientes al periodo subvencionado.

2.- [Segunda convocatoria pública de subvenciones para fomentar la digitalización en el sector comercial correspondiente al año 2021 y la nueva convocatoria correspondiente al año 2022.](#)

Publicada el 11 de agosto de 2021

### Plazo de presentación de solicitudes

2021: 12 de agosto de 2021 a 21 de agosto de 2021

2022: 17 de enero a 7 de febrero de 2022, ambos días incluidos.

### Crédito 2021:

Inicial: 750.000 euros

Ampliación prevista: 250.000 euros

### Crédito 2022:

Inicial: 1500.000 euros

Ampliación prevista: 500.000 euros

### Solicitudes presentadas 2021:

65 (21 correspondientes a los denegados por falta de crédito en la primera convocatoria)

Motivación: la extraordinaria respuesta de las asociaciones de los sectores comercial, hostelero y hotelero a la primera convocatoria de ayudas para el fomento de la digitalización determino que se agotará el crédito previsto para la misma y su ampliación (1.000.000 de euros) sin poder atender a todas las solicitudes informadas favorablemente, obligando a denegar por falta de crédito 21 solicitudes de subvención.

Con objeto de poder dar respuesta a esa demanda y, además, ampliar el crédito previsto para el año 2022, inicialmente de 1.000.000 de euros, se aprobó esta segunda convocatoria que supone la puesta a disposición de estos sectores de 1.000.000 de euros más (750.000 aprobados inicialmente, ampliables en 250.000) en 2021 y 2.000.0000 de euros ( 1,5 millones aprobados inicialmente, ampliables en 500.000 euros más) en 2022.

### **Beneficiarios:**

Podrán obtener la condición de entidad beneficiaria de estas ayudas.

- a) Titulares de concesión de los mercados municipales gestionados en régimen de concesión administrativa.

b) Asociaciones sin ánimo de lucro constituidas mayoritariamente por empresarios del sector comercial, hostelero y hotelero que desarrollen el proyecto para el que se solicita subvención dentro del ámbito territorial del municipio de Madrid, que estén formalmente constituidas e inscritas, y que no estén incursas en alguna de las causas de prohibición establecidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

### **Proyectos y actuaciones subvencionables.**

Se considerarán subvencionables aquellos gastos realizados por las entidades incluidas en el ámbito de esta convocatoria para el desarrollo de los proyectos y actuaciones referidas a instrumentos y factores que faciliten la implantación y la gestión operativa de procesos de transformación digital de las entidades, relacionados con los siguientes campos de acción:

- a) Estudios de viabilidad para la puesta en marcha de proyectos de transformación digital: análisis interno de los recursos y capacidades de adaptación de los negocios a la digitalización y diseño de una estrategia tecnológica que responda a los objetivos propuestos.
- b) Planes de actuación para la creación de una identidad y una cultura corporativa digital.
- c) Desarrollo de plataformas de comercio electrónico y cuotas de adhesión a sitios web, soportes de *ecommerce*, existentes en el mercado.
- d) Desarrollo de acciones promocionales a través de las redes sociales y canales multimedia.
- e) Contratación de gestores para el desarrollo de acciones promocionales a través de las redes sociales y canales multimedia.
- f) Contratación de personal para la logística aplicada a la tienda online: preparación de compras, expedición y control de pedidos, servicios postventa.

g) Pago por el uso de herramientas de software para la gestión comercial de clientes y su fidelización (CRM, APPs de ventas).

h) Servicios de taquillas y consignas destinadas a la recogida de compras online.

### **Cuantía máxima de las ayudas.**

La cuantía máxima de las ayudas será de hasta el 85 por 100 de los gastos subvencionables con un límite máximo de 40.000 euros por beneficiario, determinándose el porcentaje e importe a conceder en cada uno de los casos conforme a los criterios de valoración establecidos

### [3- convocatoria pública de subvenciones para apoyar la participación de los diseñadores en la Semana de la Moda de Madrid correspondientes a los años 2021 y 2022](#)

Publicada el 1 de septiembre de 2021

Plazo de presentación de solicitudes

2021: del 15 de octubre al 3 de noviembre de 2021, ambos días incluidos.

2022: del 15 de octubre al 3 de noviembre de 2022, ambos días incluidos.

Crédito 2021:

Inicial: 500.000 euros

Ampliación prevista: 500.000 euros

Crédito 2022:

Inicial: 500.000 euros

Ampliación prevista: 500.000 euros

Motivación:

Incentivar la participación de diseñadores en la semana de la moda de Madrid contribuyendo a la financiación de los gastos en los que estos tienen que incurrir para ello, con objeto de reforzar el posicionamiento de Madrid como capital de referencia de la moda y el diseño, con especial atención a la moda de autor.

## **Beneficiarios.**

Podrán obtener la condición de beneficiarios de esta ayuda diseñadores de moda, ya sean personas físicas o jurídicas, que hayan realizado presentaciones de sus creaciones y colecciones, tanto en formato presencial como digital, en:

a) Alguna de las ediciones del calendario oficial de la Semana de la Moda de Madrid de los años 2021 y 2022, ya sea en la pasarela Mercedes Benz Fashion Week o en el evento Madrid es Moda en cualquiera de sus emplazamientos.

b) En cualquier otro evento o acción de similar naturaleza que por su repercusión mediática e impacto económico en el sector contribuya a reforzar la imagen de Madrid como capital de moda

## **Gastos subvencionables.**

Se considerarán subvencionables los siguientes gastos en los que se haya incurrido por los beneficiarios incluidos en el ámbito de esta convocatoria correspondientes a los años 2021 y 2022, relacionados con los siguientes campos:

a) Cuota abonada en concepto de participación en cualquiera de los eventos a los que se refiere el artículo 2.1 de las presentes bases.

b) Alquiler del espacio para la presentación de la creación o colección.

c) Personal contratado a precios de mercado para el modelaje en la presentación.

d) Gastos de producción técnica del desfile o presentación.

e) Gastos relativos a la comunicación de la presentación de la creación y colección, tales como los gastos destinados a la contratación de:

1.º Producción de fotografía y vídeos.

2.º Gestión de redes sociales.

3.º Medios de comunicación *online* y *offline*.

4.º Agencia de comunicación para la organización de la presentación, desarrollo del plan de comunicación y acciones de relaciones públicas.

### **Cuantía máxima por beneficiario y año:**

10.000 euros”

Finalizada la intervención de la Directora General de Comercio y Hostelería, toma la palabra **D. ÁNGEL LUIS MARTÍN** para poner de manifiesto y reiterar la disposición de la Comunidad de Madrid para coordinarse con el Ayuntamiento de Madrid con el cruce e información y todo aquello que pueda ser necesario para la gestión de todas las convocatorias de subvenciones,

### **Punto 6º.- Dar cuenta del estado de tramitación de las convocatorias de subvenciones del año 2021.**

Nuevamente, toma la palabra la **DIRECTORA GENERAL DE COMERCIO Y HOSTELERÍA** que efectúa la siguiente exposición sobre el punto de referencia<sup>1</sup>:

“El equipo de gobierno del Ayuntamiento de Madrid ha realizado en el ejercicio 2021 un esfuerzo sin precedentes para garantizar la tramitación de ayudas a los sectores, comercial, hotelero y hostelero, que se ha materializado, entre otras medidas, en la convocatoria y concesión de un importante número de subvenciones.

Desde Área de Economía, Innovación y Empleo, a través de la Dirección General de Comercio y Hostelería se están tramitado en 2020 un total de:

- 8 convocatorias de ayudas en régimen de concurrencia competitiva.
- 1 premio, en régimen de concurrencia competitiva.
- 6 subvenciones nominativas, previstas en el presupuesto 2021.
- 42 expedientes de reequilibrio económico de mercados.

El crédito inicialmente previsto para estas subvenciones ha ascendido a más de 10 millones de euros, habiéndose previsto ampliaciones de hasta 4,5 millones de euros más en caso de demanda y existencia de disponibilidad presupuestaria

A fecha 7 de septiembre, el número de solicitudes presentadas ha sido de 551, de los que 364 se encuentran en distintas fases de tramitación, correspondiendo las que 187 restantes a las dos últimas convocatorias de subvenciones.

---

<sup>1</sup> Se incorporan al acta los cuadros expuestos durante la intervención



De las 364 solicitudes en tramitación, se han admitido 309 e inadmitido 55 por distintas causas.

A fecha 7 de septiembre, se ha aprobado 184 decretos de concesión, dispuesto créditos por importe de 5.151.614 euros y reconocido obligaciones por importe de 1.675.864 euros.

En el cuadro adjunto puede verse el desglose por convocatorias/expedientes:

SUBVENCIONES DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO Y HOSTELERÍA 2021																	
CONVOCATORIA/LÍNEA	PUBLICACIÓN / FIRMA CONVENIO NOMINATIVAS	FIN PLAZO PRESENTACIÓN SOLICITUDES	CRÉDITO INICIAL	AMPLIACIÓN PREVISTA EN CONVOCATORIA	AMPLIACIÓN/ MODIFICACIÓN APROBADA	CRÉDITO DEFINITIVO	SOLICITUDES PRESENTADAS	ADMITIDOS	INADMITIDOS	CONCEDIDOS	DESISTIDOS	DENEGADOS POR FALTA DE CRÉDITO	DENEGADOS	IMPORTE EN D	IMPORTE EN O a 07/09/2021	DEFICIT DE CRÉDITO	
<b>CONCURRENCIA COMPETITIVA O SIMPLIFICADA</b>																	
1	MODERNIZACIÓN Y DIMANIZACIÓN DE LOS MERCADOS MUNICIPALES Y GALERÍAS DE ALIMENTACIÓN	27/01/2020	08/02/2021	2.630.000	1.500.000	1.500.000	75	74	1	58	16			2.198.706,42			
2	DINAMIZACIÓN DEL COMERCIO DE PROXIMIDAD, EL FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO Y LA FORMACIÓN EN EL SECTOR COMERCIAL	27/01/2020	08/02/2021	600.000	500.000	400.000	49	46	3	42	4			954.346,85			
3	FOMENTO DE LA DIGITALIZACIÓN EN LOS SECTORES COMERCIAL, HOTELERO Y HOSTELERO (PRIMERA CONVOCATORIA 2021)	07/08/2020	08/02/2021	670.000	330.000	330.000	65	57	8	34	2	21		1.000.000,00	917.303,52	402.207,00	
4	APOYO AL FUNCIONAMIENTO DE LOS SECTORES COMERCIAL, HOTELERO Y HOSTELERO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021 (Expte. 165/2020/00730)	07/01/2021	01/02/2021	1.000.000	500.000	411.000	589.000,00	38	30	8	29	1	0	8	569.381,04	569.381,04	
5	AYUDAS A DISCOTECAS Y ESTABLECIMIENTOS DE OCIO NOCTURNO AFECTADOS POR LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDA POR LA ORDEN 1508/2020, DE 18 DE AGOSTO DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID (PRIMERA CONVOCATORIA 2021)	07/01/2021	03/02/2021	2.000.000		1.798.000	202.000	75	42	33	16			36	54.179,29	54.179,29	
6	AYUDAS A DISCOTECAS Y ESTABLECIMIENTOS DE OCIO NOCTURNO AFECTADOS POR LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDA POR LA ORDEN 1508/2020, DE 18 DE AGOSTO DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID (SEGUNDA CONVOCATORIA 2021)	20/07/2021	16/08/2021	500.000	1.425.000	1.425.000	1.925.000	122									
7	FOMENTO DE LA DIGITALIZACIÓN EN LOS SECTORES COMERCIAL, HOTELERO Y HOSTELERO (SEGUNDA CONVOCATORIA 2021)	11/08/2021	23/08/2021	750.000	250.000	250.000	1.000.000	65									
8	SUBVENCIÓN PARA APOYAR LA PARTICIPACIÓN DE DISEÑADORES EN LA SEMANA DE LA MODA 2021-2022 (EXPTE. 165/2021/00400)	01/09/2021	15/10/2021 a 03/11/2021	500.000		500.000	1.000.000,00										
<b>PREMIOS</b>																	
1	PREMIO MADRID CAPITAL DE MODA 2021	20/04/2021	20/05/2021	60.000			60.000,00	14	12	2	1			60.000,00	60.000,00		
<b>NOMINATIVAS</b>																	
1	NOMINATIVA ACOTEX 2021 (Expte. 165/2021/00279)	14/05/2021		25.000			25.000	1	1		1			25.000,00	25.000,00		
2	NOMINATIVA ACME 2021 (Expte. 165/2021/00278)	20/05/2021		250.000			250.000	1	1		1			250.000,00	250.000,00		
3	NOMINATIVA GESCOMER (Expte. 165/2021/00265)	28/07/2021		25.000			25.000	1	1		1			25.000,00	25.000,00		
4	NOMINATIVA CARNIMAD 2021 (Expte. 165/2021/00289)			25.000			25.000	1	1		1			25.000,00			
5	NOMINATIVA COCAM (Expte. 165/2021/00281)			25.000			25.000	1	1								
6	NOMINATIVA COCEM (Expte. 165/2021/00280)			25.000			25.000	1	1								
<b>REEQUILIBRIO ECONÓMICO</b>																	
42	EXPEDIENTES DE REEQUILIBRIO ECONÓMICO DE LAS CONCESIONES DE LOS 42 MERCADOS MUNICIPALES PARA COMPENSAR LA MINUCIÓN DE INGRESOS DERIVADA DE LA CONVENCIÓN DE TASAS A LOS USUARIOS DEL MERCADO QUE SE VIERON OBLIGADOS A CERRAR SUS PUESTOS ENTRE MARZO Y JUNIO DE 2020	varias fechas	varias fechas	958.006			958.006	42	42		0						

A las ayudas a los sectores comercial, hotelero y hostelero gestionadas por la Dirección General de Comercio y Hostelería hay que añadir:

- El Plan Relanza, línea de ayudas que gestionará la Dirección de Innovación y Emprendimiento y a la que también podrán concurrir los autónomos que ejerzan su actividad en los referidos sectores, que en este momento se encuentra en plazo de presentación de solicitudes, para el que se ha previsto un crédito inicial de 3 millones de euros, que está previsto incrementar, en función de la demanda.

Dirección General de Comercio y Hostelería  
c/ Príncipe de Vergara, 140 – 1ª Planta - 28002 Madrid  
T. +34 91 480 33 21/2 E.dgcomercio@madrid.es

- Las bonificaciones, exenciones y beneficios fiscales aplicados a los sectores comercial, hotelero y hostelero en forma de minoraciones de tasas, bonificaciones de tributos..., entre los que se incluye la minoración del 95% del IBI a los mercados municipales, la reducción del 100% de las tasas de ocupación de vía pública a los titulares de puestos de mercadillos, situados y quioscos, la reducción del 100% de la tasa de terrazas, las bonificaciones de las tasas de basuras, reservas de aparcamiento,...a hoteles, establecimientos comerciales y hosteleros....que representan en su conjunto un total de más de 76 millones de euros

### Estimación del impacto económico anual del conjunto de beneficios y bonificaciones fiscales aprobadas para paliar la crisis COVID:

Impacto Bonificaciones Anuales	Bonificación año €	Nº beneficiarios	Euros/beneficiario
Rebaja 25% IBI hostelería, comercio, ocio y cultura	35.117.783	65.000	540
Rebaja 25% IAE hostelería, comercio, ocio y cultura (50% a micropymes)	10.241.770	16.000	640
Supresión Tasa de terrazas, mercadillos y otras actividades en vía pública	11.412.643	9.000	1.268
Rebaja 25% Tasa de basuras hostelería, comercio, ocio, cultura e industria	5.597.327	118.000	47
Rebaja 50% IBI sector hotelero	9.500.000	6.886	1.380
Rebaja 50% IAE sector hotelero	1.400.000	300	4.667
Rebaja 50% Tasa de basuras sector hotelero	500.000	5.069	99
Supresión Tasa reserva de aparcamiento en dominio público hoteles	400.000	128	3.125
<b>SUMA</b>	<b>74.169.523</b>	<b>220.383</b>	<b>337</b>

Finalizada la exposición, la **SRA. DÍAZ DE VILLEGAS** agradece expresamente la colaboración prestada por la Oficina de Partenariado y Marca Madrid en la tramitación de las subvenciones relativas al ocio nocturno.

Para finalizar este punto del orden del día, el **PRESIDENTE** y el **DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y EMPLEO** realizan una explicación de en qué consiste el Plan Relanza.

### Punto 7º.- Líneas de ayudas de la Administración General del Estado.

Nuevamente, toma la palabra la **DIRECTORA GENERAL DE COMERCIO Y HOSTELERÍA** que anuncia la inminente convocatoria por parte de la Administración del Estado, mediante orden ministerial, de una línea de ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

No obstante, traslada que se duda aún de si se financiarán acciones ejecutadas o no y de detalles concretos de las ayudas.

En todo caso, la Directora General pone de manifiesto la necesidad de impulso a los mercadillos y de avanzar en la gestión de los residuos en los mercados municipales.

### **Punto 8º.- Ruegos y preguntas.**

Tras la intervención anterior se abre el turno de ruegos y preguntas.

Toma la palabra, en primer lugar, **D.ª MAR DE MIGUEL**, que da las gracias por el apoyo del Área de Gobierno, y expone que dado el desconocimiento sobre el tema de los fondos europeos, agradecería que se les mantuviera informados.

A continuación, interviene **D. VICENTE PIZCUETA**, que se suma a los agradecimientos y reflexiones de la Sra. De Miguel. Considera que es fundamental saber cómo van a poder acceder las PYMES a los fondos europeos, y plantea incluso la posibilidad de celebrar una reunión monográfica sobre el tema. En cualquier caso, manifiesta su disposición para ayudar en lo que sea necesario.

Inmediatamente después toma la palabra el **SR. APARICIO**, que, en primer lugar, agradece la confianza depositada en las votaciones en él y su organización, para después recordar la importancia de la participación institucional en la elaboración de planes estratégicos, y la necesidad de que el concepto “hostelería” figure en las previsiones sobre fondos europeos. En todo caso, agradece las medidas tomadas desde el Ayuntamiento de Madrid.

**D. EDUARDO ZAMÁCOLA**, agradece también después el nombramiento como vicepresidente y confía en poder trabajar en beneficio del sector, posibilitando que el Consejo sea efectivo y productivo en la toma de decisiones, especialmente en un momento en que la situación es más delicada y complicada de lo que se quiere hacer. Entiende que el sector debe unirse para poder sobrevivir.

Expresa, igualmente, su temor de que los fondos europeos mencionados no lleguen a las PYMES.

A continuación, toma la palabra el **SR. OLLERO COLOMO**, que también se suma a los agradecimientos manifestados y considera que la situación coloca a los mercados municipales en una posición extraordinaria para seguir siendo un referente.

La **SRA. NEVADO** confía en que el Consejo va a poder ser efectivo y cree que debería ser tomado como modelo institucional. Por otro lado. También considera que en el tema de los fondos europeos falta pedagogía para la información de los ciudadanos. Finaliza la intervención, brindándose también a colaborar en todo aquello que puedan.

**D. EDUARDO VEGA-PENICHET** se suma igualmente a los agradecimientos expresados y quiere hacer hincapié en la falta de información sobre fondos europeos, por lo que cualquier ayuda será bienvenida. El **SR. ZAMÁCOLA** apostilla que confían en que el Ayuntamiento y la Comunidad de Madrid sigan sirviendo de altavoz a las necesidades de sector.

Tras dar las gracias a los asistentes por su presencia, y a los recién nombrados por su compromiso, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por **el PRESIDENTE** a las 10:45 horas.

*Firmado electrónicamente*  
**EL SECRETARIO**  
Armando Teixeira Feijoo

*Firmado electrónicamente*  
V.º B.º  
**EL PRESIDENTE**  
Pedro González Torroba